



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0116-2021-UNAP  
Iquitos, 22 de enero de 2021

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, aprobada con Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, se regula el procedimiento para implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en las entidades del Estado, estableciendo plazos y funciones, además establece disposiciones para el seguimiento y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno;;

Que, la mencionada directiva, es de obligatorio cumplimiento para las entidades del Estado sujetas a control por el Sistema Nacional de Control, señaladas en el artículo 3º de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República;

Que, según lo normado en el numeral 6.5. de la misma directiva, establece que el responsable de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) es el Titular de la Entidad; asimismo describe al órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del Sistema de Control Interno, de acuerdo a lo siguiente:

- En el Gobierno Nacional: La Secretaría General.
- En el Gobierno Regional: La Secretaría Regional.
- En el Gobierno Local: La Gerencia Municipal
- En las otras entidades: El órgano o unidad orgánica con la máxima autoridad administrativa institucional.

Que, asimismo en dicha Directiva aprobada con Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, en el numeral 6.5. señala que las funciones del órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del Sistema de Control Interno son:

- a) Dirigir y supervisar la implementación del SCI.
- b) Coordinar con otros órganos o unidades orgánicas que participan en la implementación del SCI las acciones de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del SCI, establecidas en la Directiva.
- c) Registrar en el aplicativo informático del SCI, la información y documentación establecidos en la Directiva y remitirlos al Titular de la entidad.
- d) Capacitar a las demás unidades orgánicas, en materia de control interno.

Que, don Heiter Valderrama Freyre, como Titular de la Entidad, estima conveniente conformar el Equipo de Trabajo que se encargue de la implementación y seguimiento del Sistema de Control Interno (SCI) en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para el período 2021;

De conformidad con la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, aprobada con Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, la Ley N° 31084m, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Conformar el Equipo de Trabajo que se encargará de la implementación y seguimiento del Sistema de Control Interno (SCI) en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), período 2021, integrado de la siguiente manera:

**Miembros titulares**

**Nombres y apellidos**

Kadir Benzaquen Tuesta  
Secretario general de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)

Responsable





# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0116-2021-UNAP

▪ <b>Rómulo Javier Vásquez Mori</b> Subsecretario general de la UNAP	Miembro
▪ <b>Carlos Fernando Aguilar Hernández</b> Director general de la Dirección General de Administración (DGA)	Miembro
▪ <b>Willy Agustín Vásquez Ampuero</b> Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP)	Miembro
▪ <b>Wilson Panduro Curitima</b> Jefe de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos (OCARH)	Miembro
▪ <b>Dadky Julio Pérez Panduro</b> Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica (OAJ)	Miembro
▪ <b>Sergio Denis Pizango Tapullima</b> Jefe (e) de la Oficina Central de Ingeniería y Desarrollo de Infraestructura (OCIDI)	Miembro

**Miembros suplentes**

**Nombres y apellidos**

▪ <b>Carmen Tuesta Herrera</b> Servidora contratada por suplencia temporal bajo en régimen del Decreto Legislativo N° 276 en la Secretaría General	miembro
▪ <b>Miguel Antonio Flores Pinedo</b> Servidor contratado bajo en régimen especial del D.L. N° 1057, Contratación Administrativa de Servicios en la Dirección General de Administración	Miembro
▪ <b>Félix Herrera Polo</b> Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la OGPP	Miembro
▪ <b>Efrocina Gonzales Dávila</b> Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la OCARH	Miembro
▪ <b>Mauricio Sotomayor Oliveira</b> Servidor contratado por locación de servicios en la Oficina de Asesoría Jurídica	Miembro
▪ <b>Carlos Augusto Pinedo Hidalgo</b> Jefe de la Unidad de Infraestructura de la OGI	Miembro

Regístrate, comúñuese y archívese.



Heitek Valderrama Freyre  
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL